

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°068-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 07 de agosto de 2025

VISTOS:

El INFORME N° 039-2025/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 04 de agosto de 2025; INFORME N°023-2025/JLPT-D-UNAJ, de fecha 01 de agosto de 2025; INFORME N°002-2025/AFTA-EPIAF-UNAJ, de fecha 31 de julio de 2025; MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 010-AFTA-DEPIAF-UNAJ, de fecha 22 de julio de 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 07 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Artículo 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante el INFORME N°002-2025/AFTA-EPIAF-UNAJ, de fecha 31 de julio de 2025, el Presidente del Jurado de tesis pone en conocimiento que se ha declarado Apto para la sustentación y defensa de la tesis denominado "MODELAMIENTO DE LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS (PM10, PM2.5, SO2, NO2, CO, O3 y H2S), EMITIDOS POR LADRILLERAS ARTESANALES MEDIANTE EL SOFTWARE AERMOD, EN EL DISTRITO JULIACA, PERÚ", presentado por el Bachiller Robinson Chaiña Sucasaca, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

Que, mediante el INFORME N° 039-2025/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 04 de agosto de 2025, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la UNAJ, informa y deriva los requisitos documentarios necesarios para emitir la resolución para la sustentación de la tesis denominado "MODELAMIENTO DE LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS (PM10, PM2.5, SO2, NO2, CO, O3 y H2S), EMITIDOS POR LADRILLERAS ARTESANALES MEDIANTE EL SOFTWARE AERMOD, EN EL DISTRITO JULIACA, PERÚ", presentado por el Bachiller Robinson Chaiña Sucasaca, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 07 de agosto de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: **APROBAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y miembros del Jurado de la Tesis denominado "MODELAMIENTO DE LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS (PM10, PM2.5, SO2, NO2, CO, O3 y H2S), EMITIDOS POR LADRILLERAS ARTESANALES MEDIANTE EL SOFTWARE AERMOD, EN EL DISTRITO JULIACA, PERÚ",** presentado por el Bachiller Robinson Chaiña Sucasaca, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, conforme al Siguiente detalle:

Asesor de Tesis : Dr. José Luis Pineda Tapia

MIEMBROS DEL JURADO

Presidente : Dr. Alejandro Felix Taquire Arroyo
Segundo Miembro : M.Sc. Godofredo Huanca Chambi
Tercer miembro : M.Sc. Jael Calla Calla

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO al Bachiller Robinson Chaiña Sucasaca, para que sustente la tesis denominada "MODELAMIENTO DE LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS (PM10 , PM2.5, SO2, NO2, CO, O3 y H2S), EMITIDOS POR LADRILLERAS ARTESANALES MEDIANTE EL SOFTWARE AERMOD, EN EL DISTRITO JULIACA, PERÚ" conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal.

Artículo Tercero.- ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Auditorio Administrativo de la Sede Capilla-UNAJ
Fecha : 12 de agosto de 2025
Hora : 10:30 horas

Artículo Cuarto.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

Asesor
Jurados
UI-FCI
Secretaría General
Archivo / 2025